XXXI REGATA « VUELTA MENORCA » A DOS
Crucero RI
10 de junio de 2023

INSTRUCCIONES DE REGATA

Las siguientes abreviaturas en una regla de una IR significan:
"[DP]": la penalización por una infracción de esta regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser inferior a la descalificación.
"[NP]": la supuesta infracción de esa regla no será motivo de protesta por un barco. Esto modifica la RRV 60.1(a).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá, por las reglas citadas en el Anuncio de Regatas (NoR 1).

1.2 En caso de conflicto con el Anuncio de Regatas, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

2. CÁMARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO [NP] [DP]

2.1 Podrá exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y equipos de posicionamiento, tal como indique la Autoridad Organizadora. Ello no afectará en manera alguna al rating de los barcos.

3. COMUNICACIONES

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en el vestíbulo del Club Marítimo de Mahón.
A fin de facilitar el acceso a los avisos:
a) serán duplicados en la página web del Club: https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxi-regata-vuelta-menorca-a-dos/117
b) Se utilizará un grupo WhatsApp de inclusión voluntaria para facilitar la información a los participantes acerca de las intenciones del CR, avisos, resultados, protestas y otros asuntos.
Un fallo, un retraso o la ausencia de duplicación de avisos en la página web de la regata o en el uso del grupo WhatsApp no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b) **[NP]**

3.2 Las señales en tierra se darán en el Palo Oficial de Señales (POS) situado en la fachada del edificio social del Club Marítimo de Mahón (CMM) e identificado con el gallardete del CMM.
Cuando se largue en tierra el Gallardete de Inteligencia -'GI'- la expresión "1 minuto" queda remplazada por "no menos de 60 minutos" en la señal de regata GI (modifica RRV "Señales de Regata").

3.3 El identificativo del Comité de Regatas para llamadas VHF será "Comité Regata". Se usará el Canal 72 VHF para comunicarse con los participantes.

3.4 Excepto en caso de emergencia o en cumplimiento de las IR 15.3 o 15.4, mientras esté en regata ningún barco hará o recibirá trasmisiones vía radio que no puedan ser recibidas por todos los barcos. Esta limitación se aplica también a cualquier otro sistema de comunicación. **[DP]**

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

4.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el TOA al menos dos horas antes de la primera señal de Atención del día en que tendrán efecto, excepto cualquier adelanto en el horario de las pruebas que se anunciará no más tarde de las 20.00 horas del día anterior.

5. FORMATO DE REGATA – PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	LUGAR
10/06/2023	10:00	Señal de salida 1ª Prueba	Aguas de Menorca

No se efectuará salida alguna más tarde de las 13.30h.

5.2 De acuerdo con el Anuncio de Regata, las Clases se dividen en los siguientes grupos:

Clase	TCF M	BANDERA DE CLASE
0	≥ 1,23	Amarilla
1	≥ 1,12 < 1,23	
2	≥ 1,02 < 1,12	
3	≥ 0,94 < 1,02	
4	< 0,94	

5.3 Hay programada UNA (1) prueba.

6. RECORRIDO

6.1 Salida desde el Puerto de Mahón, contorneando la isla de Menorca -incluyendo todos sus islotes y la isla del Aire- y llegada en el Puerto de Mahón.

6.2 El Anexo I muestra el tipo de recorrido, incluyendo su longitud aproximada y la situación de las líneas de salida y de llegada.

6.3 No más tarde de la señal de atención, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo y la distancia aproximados hasta la baliza de desmarque, si la hubiere conforme se indica en el Anexo II.

7. BALIZAS

7.1

	Tipo	Color
	Balizas de navegación del Puerto de Mahón, la Isla del Rey y la Isla Plana no tienen carácter de baliza de recorrido.	
Baliza de Desmarque	Hinchable	Naranja
Pin Salida	Hinchable	Naranja
Pin Llegada	Hinchable	Amarilla

7.2 Las balizas de salida serán una embarcación del comité de regatas y una baliza hinchable.

8. LA SALIDA

8.1 La línea de salida estará determinada entre un palo que arbole una bandera de color naranja a bordo del Comité de Regata en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la baliza hinchable del extremo de babor.

8.2 Se dará la salida de las pruebas como se indica en la regla 26 RRV.

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4
Último Minuto	1
Salida	0

8.3 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida, será clasificado como DNS sin audiencia (modifica RRV A4 y A5) **[NP]**.

8.4 En caso de condiciones desfavorables, el Comité de Regatas podrá mantener su posición ayudándose con el motor.

9. LLAMADAS

9.1 Tras dar una llamada individual, el Comité de Regatas intentará transmitir vía Canal 72 VHF el número de vela o el nombre de los barcos identificados. Una demora en esa transmisión

o el orden en que se enumeran los barcos llamados, así como cualquier omisión o deficiencia en las llamadas no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

10. LA LLEGADA

10.1 La línea de llegada estará determinada entre el edificio del Club Marítimo y la baliza de llegada (Anexo I).

10.2 **Las horas de llegada serán las que figuren en el seguimiento eStela.**

11. PENALIZACIONES

11.1 **[NP][DP]** Un barco que acepte una penalización o se retire conforme establece la regla RRV 44.1, deberá presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de regatas virtual antes de finalizar el plazo para protestar.
info@clubmaritimomahon.com

11.2 La penalización de Dos Giros se sustituye por penalización de Un Giro (modifica la regla 44.1 RRV).

12. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

12.1 Se aplicará el sistema de tiempo sobre tiempo (TCF_M).

12.2 La regata será válida cuando se complete al menos una (1) prueba.

12.3 Se aplicará el sistema de Puntuación Baja (RRV Apéndice A 4). La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en la regata.

12.4 Todas las pruebas navegadas tendrán un coeficiente de 1.

12.5 Será de aplicación la RRV 90.3(e)(3), excepto que la expresión "24 horas" se sustituye por "30 minutos".

13. TIEMPOS LÍMITE

13.1 El tiempo límite de un barco en una regata determinada es el tiempo máximo que puede invertir en esa regata.
TL = (K +SPM) * M
TL: Tiempo Límite K: Factor constante 800 M: Longitud del recorrido en Mn

13.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como *"No terminó"* (DNF) (modifica RRV 35, A4 y A5)

14. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

14.1 Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas en: regatas@clubmaritimomahon.com

14.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de la llegada, en la última prueba del día, del barco que protesta.

14.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la sala del Comité de protestas, situada en el primer piso del edificio social del Club.

14.4 Protestas sobre medición: Se exige el depósito de 300€ para las protestas de medición entre barcos.

15. SEGURIDAD [NP] [DP]

15.1 En puerto, los barcos permanecerán amarrados en los puestos que les han sido asignados.

15.2 Los barcos que no abandonen el puerto lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15.3 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento, lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas por VHF 72 o personalmente en la Oficina de Regatas.

15.4 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al puerto de destino o, no pueda llegar a su amarre por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a alguna de las instancias siguientes:

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365 022	VHF 09
Coordinador de Seguridad	Tfno. 639 678 707	VHF 09/72
C. Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724 562	VHF 16

15.5 Un barco que solicite asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que pueda facilitar su localización.

15.6 Por razones de seguridad y para facilitar el control de las pruebas, mientras estén en regata, todos los barcos llevarán a bordo un smartphone con la app de tracking eStela (https://www.estela.co/es) activada: su número telefónico debe declararse en el registro. El código de activación e instrucciones de instalación/uso estarán a disposición en la oficina de regatas o a través del grupo de Whatsapp (véase IR 3.1.b)

15.7 Todos los participantes observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata. De lo contrario podrá serles exigido el pago de las posibles operaciones de búsqueda y rescate que pudieran emprenderse como consecuencia de su incumplimiento.

15.8 El Director de la regata es el Coordinador de Seguridad de la misma (RD 62/ 2008, de 25 de enero).

16. CAMBIO DE TRIPULANTES [DP]

16.1 Los barcos deben navegar con la tripulación declarada al registrarse.
Posibles cambios en la tripulación se comunicarán por escrito al Comité de Regatas que podrá autorizarlos a su discreción.
La nueva relación de tripulantes deberá ser entregada en la Oficina de Regatas antes de las 10:00 h. del día de la primera prueba a que afecten.

17. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPO

17.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en cualquier momento, en la mar (excepto en regata) o en puerto, para comprobar su conformidad con las reglas de clase o de seguridad.

18. EMBARCACIONES OFICIALES

18.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la forma siguiente:

EMBARCACION	BANDERA
Comité de Regatas	Gallardete del CMM
Comité de Protestas	Blanca con “J” en negro
Medidores	Blanca con “M” en negro
Medios de comunicación	Blanca con “P” en negro
Seguridad	Blanca con “S” en negro

18.2 Las acciones de una embarcación oficial o el hecho de no mostrar su bandera de identificación no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b). **[NP]**

19. DOCUMENTACION NÁUTICA

19.1 Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina:

- 426 A Aproches Puerto de Mahón
- 4261 Puerto de Mahón
- 436 Isla de Menorca

19.2 Asimismo, se recomiendan las siguientes cartas electrónicas, del mismo Instituto:

- ES 400426 Isla de Menorca
- ES 504261 Puerto de Mahón

20. DISPOSICIONES OFICIALES [NP]

20.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con normas legales relativas en general a las embarcaciones de recreo y deportivas y, en especial, las que se refieren a su gobierno, equipos y seguridad.

20.2 Todos los participantes deberán estar en posesión del seguro especial para embarcaciones de recreo participantes en regatas previsto por la legislación vigente (Real Decreto 62/2008, de 25 de enero y Real Decreto 607/ 1999, de 16 de abril).

20.3 Se recuerda a los patrones de las embarcaciones participantes lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del RD 62/2008, de 25 de enero.

20.4 Se acompaña como Anexo V copia de los artículos 8, 9, 10 y 11 de las "Normas para la navegación y seguridad marítima" de la Capitanía Marítima de las Islas Baleares.
Por autorización especial de la Autoridad Marítima, estos artículos no se aplicarán cuando en cualquier prueba se aplique "terminar en el interior del puerto de Mahón".

Mahón, junio de 2023

ANEXO I

Recorrido: Salida en el Puerto de Mahón – Isla de Menorca (incluyendo todos sus islotes y la isla del Aire) por babor - Llegada en el Puerto de Mahón
Longitud aproximada: 70 Mn
Salida: Se situará en las inmediaciones de la Plana de Cala Figuera del Puerto de Mahón y estará comprendida entre el Barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza cilíndrica de color naranja en el extremo de babor.
Llegada: Se situará frente al Club Marítimo y estará comprendida entre una baliza cilíndrica de color naranja y el edificio del Club Marítimo.

Llegada

ANEXO II

BALIZA DE DESMARQUE

Además de las anteriores descripciones del recorrido, el CR puede fondear una baliza de desmarque que deberá rodearse o pasarse como primera baliza del recorrido. Esto se señalará largando la bandera "T" del CIS junto con la señal de atención como se indica seguidamente:

Señal de Atención + "T"	Dejen la baliza de desmarque a babor
Señal de Atención + "T" sobre bandera verde	Dejen la baliza de desmarque a estribor

ANEXO III

NORMAS PARA LA NAVEGACION Y SEGURIDAD MARITIMA DE LA CAPITANIA MARITIMA DE LAS ILLES BALEARS - Boletín Oficial de las Islas Baleares, de 14-02-2015

8.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto procederá, como máximo, a la velocidad autorizada en la señalización de dicho puerto o a tres nudos o a la mínima velocidad de gobierno. Las embarcaciones no podrán llevar por estas aguas velocidades que formen olas que puedan producir daños a terceros o situaciones de peligro.

9.- Toda embarcación y artefacto naval que entre, salga o transite por un puerto, procurará hacerlo con propulsión mecánica. Aquellas que no dispongan de propulsión mecánica procurarán realizar esta navegación remolcados por una embarcación a propulsión mecánica.

10.- Toda embarcación o artefacto naval que salga, entre o transite por un puerto, deberá hacerlo por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del cumplimiento estricto del Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes.

Entendiendo, a estos efectos, que todos los puertos del archipiélago balear tienen la condición de "canal angosto". Siendo, por tanto, de obligado cumplimiento la regla nueve del mencionado reglamento en las navegaciones portuarias.

11.- Toda embarcación que entre, salga o transite por un puerto, evitará interferir el tráfico normal de buques. Debiendo apartarse de sus derrotas y atender a sus señales sin dar ocasión a que los buques en maniobra se vean obligados a maniobrarles.